



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00182 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.

Tumbes, 15 ABR 2013

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000034-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de enero de 2012 y el OFICIO Nº 006-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBESPR, de fecha 15 de abril de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 6º, "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, mediante Ley Nº 29704, se crea el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS Tumbes, cuyo objetivo es generar un polo de desarrollo en la frontera norte del país para incrementar la mano de obra directa e indirecta en el Departamento de Tumbes;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000034-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de enero de 2012, la Alta Dirección Regional Tumbes, resuelve designar como representante del Gobierno Regional Tumbes, ante CETICOS Tumbes, al señor *Yuri Alejandro Chessman Olaechea*;

Que, con OFICIO Nº 006-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBESPR, de fecha 15 de abril de 2013, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, delega al señor *Orlando Lachira Pasache*, Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes, para que asista en su representación a la Sesión de la Junta de Administración de CETICOS Tumbes, a llevarse a cabo el día 15 de abril del año en curso; por lo cual es necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000034-





Copia fiel del Original

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000182 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 11 5 ABR 2013

2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de enero de 2012 y formalizar la designación del nuevo representante del Presidente Regional, mediante el documento resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo propuesto y contando con las observaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de la Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor *Yuri Alejandro Chessman Olaechea*, como representante del Gobierno Regional Tumbes, ante CETICOS Tumbes, dispuesto con Resolución Ejecutiva Regional N° 000034-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como nuevo representante del Gobierno Regional de Tumbes, ante CETICOS Tumbes, al señor *Orlando Lachira Pasache*, Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes, debiendo asumir las funciones correspondientes en la inmediatez posible.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL

